

ACTA Nro. 024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024.

FECHA : Viernes 18 de octubre

HORA : Inicio 14:36 Clausura 14:53

LUGAR : Salón de sesiones del GADMSPH.

PRESIDE : Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth

ASISTENTES:

Sr. Benavides Landázuri Eddy Moisés

MsC. Chacón Sierra Karen Mishel

Sr. Guevara Ruano Andrés Julián

Sra. Sarmiento Reascos Dacmmar Yessenia

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Autorización al señor Alcalde AB. Jairo Huera Aldás, para que suscriba el convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariscal Sucre, para la ejecución del proyecto Adoquinado de la Calle Atahualpa, en base a los informes técnico, jurídico y financiero que se adjuntan.
3. Clausura.



ACTA Nro. 024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024.

En el Salón de sesiones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, ubicado en las calles 8 de diciembre y González Suarez, previa convocatoria realizada por el ABG. JAIRO HUERA ALDÁS, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca; contando con la presencia de los señores Concejales y señoras concejalas: Sr. Benavides Landázuri Eddy Moisés, MsC. Chacón Sierra Karen Mishel, Sr. Guevara Ruano Andrés Julián, Sr. Reascos Heredia Nilo Orlando, y Leda. Portilla Chamorro Andrea Liseth, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la presente sesión de concejo municipal; actuando como Secretario General el suscrito Abg. Cristian Iguad Delgado, y como Procurador Síndico Municipal el MsC. Marcelo Gutiérrez; se da inicio a la Sesión convocada, siendo la fecha y hora señaladas para el efecto. **PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Previo a constar el Quorum e instalar la sesión de concejo municipal, • la señora **vicealcaldesa**, solicita a secretaria General se de lectura al oficio de delegación remitido por parte del señor alcalde, leído que fue el documento, se proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a instalar la sesión de concejo municipal, en apego a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD. • Por parte de secretaria general se informa que se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la sesión de concejo. • Habiendo el quórum reglamentario, la señora **vicealcaldesa** se permite **INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**, y solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO. - AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE AB. JAIRO HUERA ALDÁS, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARISCAL SUCRE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADOQUINADO DE LA CALLE ATAHUALPA, EN BASE A LOS INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO QUE SE ADJUNTAN.**; • De parte de Secretaría se informa que la documentación ha sido remitida oportunamente a los correos electrónicos y al grupo de WhatsApp que ha sido creado con los señores concejales para su respectivo conocimiento, análisis y debate correspondiente en la presente sesión extraordinaria de concejo, sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación, • La señora vicealcaldesa menciona que se ha remitido la información al respecto, y se encuentran en la sala de sesiones los directores de la áreas técnicas correspondientes para que solventen alguna inquietud que tenga algún integrantes del concejo municipal; • El señor concejal Andrés Guevara saluda a todos los presentes y menciona; que este proceso ya se había venido dando, y por cuestiones del ejecutivo y al no haber contemplado los requisitos para continuar, y previo a mocionar la aprobación, deja en claro que no está en contra del desarrollo del cantón, pero si se debe realizar los trámites de una manera apegada a la ley, por ello **MOCIONA** que se Autorice al



Abogado Jairo Huera Aldás, para que, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, suscriba el convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariscal Sucre Para la Ejecución del Proyecto Adoquinado de la Calle Atahualpa de la Parroquia Mariscal Sucre, sobre la base de los informes técnico, financiero y jurídico. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA; • la señora concejala Karen Chacón menciona, antes de que se pida el apoyo a la moción, pregunta al señor procurador síndico, si bien es cierto se va a autorizar la suscripción del convenio entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial Rural Mariscal Sucre, es necesario que se conozca la partida presupuestaria y la autorización al presidente del GAD Parroquial Rural Mariscal Sucre para la suscripción del convenio como tal?, pregunta que la realiza tomando en cuenta como antecedente que en fechas pasadas se firmo un convenio para la obra del polideportivo con la prefectura, siendo el GAD Municipal quien aportaba con mas recursos para la obra, pero la prefectura aun no había realizado la trasferencia de los recursos para culminación de la misma, por ello considera que para los próximos convenios se adjunte la partida presupuestaria para luego no tener inconvenientes, la consulta se basa para no tener inconvenientes como se lo ha tenido antes, en el sentido de que la contra parte de los convenios no realizan el desembolso de los recursos, por ello es importante que se haga conocer la existencia de la partida presupuestaria; • El MsC. Marcelo Gutiérrez, Procurador síndico, menciona: las certificaciones presupuestarias del GAD Parroquial no son necesarios, tomando en cuenta que el literal n) del artículo 60 del COOTAD, faculta al señor alcalde para la suscripción de los convenios, y más instrumentos que comprometan los recursos de la municipalidad, por otra parte, la Ordenanza Municipal es muy explícita, cuando supere los 10 salarios básicos se necesita la autorización del concejo municipal, y es justamente lo que se está habiendo en esta sesión de concejo municipal, en cuanto a la otra inquietud, los aportes de la Prefectura para la construcción del polideportivo, están acreditados y únicamente esta por cancelar la última planilla, el área financiera brindara más detalles al respecto; • el señor Concejal Eddy Benavides menciona: en referente al motivo de la cancelación del proceso anterior, se observó que la razón de la concesión consta como: de no persistir la necesidad, pero la razón fue otra, la cancelación fue a raíz de la falta de requisitos y documentos, si se toma en cuenta que el día de ayer fue cancelada por no persistir con la necesidad y hoy nuevamente estamos aprobando para la ejecución; • El MsC. Marcelo Gutiérrez, Procurador síndico, menciona: que no influye en la toma de decisiones ya que el proceso se lo cancelo a tiempo y esto no acarrea ninguna consecuencia para la nueva aprobación; • el señor Concejal Nilo Reascos, menciona que los convenios son beneficiosos para el cantón y para la parroquia Mariscal, por ello pregunta al Director de Obras Públicas le indique: cuantos metros están adoquinados, cuantos metros se van adoquinar y cuál es el costo de esta obra; • el arquitecto Alex Salazar menciona: esta orientado a trabajar un presupuesto de \$ 30 mil por parte del m municipio y 15 la junta parroquial, una longitud de 108 metros lineales, esta obra llega hasta la parte superior de donde ya está el adoquinado actual; los documentos y la parte económica siempre solicita a la Junta Parroquial previo a subir el proceso, y si existen los recursos ara el proyecto, el paso a seguir es actualizar los documentos; • el señor Concejal Nilo Reascos, menciona que está en favor de todos los proyectos, pero en este caso el costo de la obra está muy alto, con este antecedente, apoya la



moción planteada por el concejal Andrés Guevara, la señora Concejala Karen Chacón y el señor concejal Eddy Benavides, de igual manera apoyan la moción; • La **señora vicealcaldesa** solicita a secretaria general que se proceda mediante votación nominal para la aprobación de la moción planteada; por lo que antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Andrés Guevara, y apoyada por el pleno del concejo municipal, El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD. RESUELVE, por unanimidad de votación nominal, Autorizar al Abogado Jairo Huera Aldás, para que, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, suscriba el convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariscal Sucre Para la Ejecución del Proyecto Adoquinado de la Calle Atahualpa de la Parroquia Mariscal Sucre, sobre la base de los informes técnico, financiero y jurídico. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.; • La señora vicealcaldesa solicita a secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día; **TERCER PUNTO. - CLAUSURA**, Una vez agotados los puntos a tratarse en esta Sesión Extraordinaria de Concejo, • la **señora vicealcaldesa** agradece la presencia de todos los asistentes y siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos; **CLAUSURA LA SESIÓN.**


Lda. Portilla Chamorro Andrea Liseth
VICEALCALDESA DEL GADMSPH




Abg. Cristian Iguad Delgado
SECRETARIO GENERAL.

